

Oficio No.: SGC- 0197

Quito D.M., 17 ENE. 2018

Ticket GDOC: 2017-129705

Licenciado  
Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión de Movilidad  
Presente

*Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 170, referente al Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0334, de 9 de noviembre de 2017, recibido en esta Secretaría el 10 de noviembre del año en curso, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 170, referente al Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, luego de lo cual se remitió mediante oficio No. SG-3256 de 10 de noviembre de 2017, el referido proyecto normativo para conocimiento de la Comisión de Comercialización.

La Comisión de Comercialización en sesión extraordinaria realizada el 27 de noviembre de 2017, luego de conocer el referido proyecto de Ordenanza, mediante resolución contenida en el oficio No. SG-3668 de 19 de diciembre de 2019, resolvió devolver a la Secretaría General del Concejo Metropolitano el expediente que contiene el proyecto de Ordenanza con el fin de que se ratifique o rectifique la competencia de la referida Comisión para conocer el presente proyecto.

En tal virtud, luego de un nuevo análisis y varias reuniones mantenidas con funcionarios vinculados con el objeto del proyecto de Ordenanza en referencia; remito a usted este expediente a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el

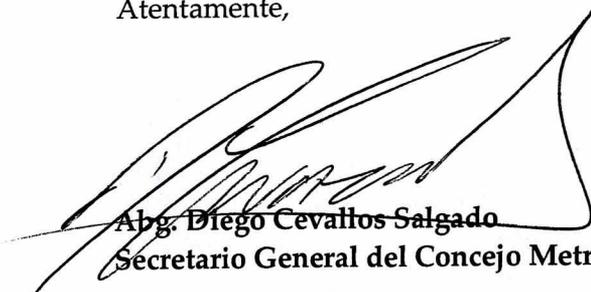
Página 1 de 2

conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Movilidad, en un plazo máximo de 15 días.

Finalmente, se deja constancia de que la revisión de formalidades realizada mediante oficio SG-3256 de 10 de noviembre de 2017, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. **Diego Cevallos Salgado**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Morán	Prosecretaría	2018-01-17	X

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

CC: **Con copia junto con expediente original**  
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Movilidad

CC: **Con copia para conocimiento**  
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana  
Ejemplar 7: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio